

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0086/05

VISTO:

La necesidad de contar con un médico pediatra para brindar atención en todos los partos producidos en el Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha tarea es realizada por profesionales médicos a través del servicio de guardia, que muchas veces no poseen la especialidad en pediatría.-

Que de acuerdo al número de nacimientos producidos en el Hospital Municipal, se hace necesaria la designación de un profesional Médico Pediatra, asignado a la sala de partos.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad, de implementar la
===== prestación del servicio de un médico Pediatra asignado a la sala de parto en el
Hospital Municipal de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE BLOQUE, 23 de junio de 2005.-